



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Investigación de la Paternidad
Demandante	Natali Montoya Gallego
Demandado	Flor María Builes de Osorio y Otros
Radicado	2021-00072-00
Providencia	Auto de Sustanciación No. 90
Asunto	Reprograma fecha prueba de ADN

Atendiendo la solicitud del apoderado de la parte demandante, se dispone nuevamente decretar la práctica de MARCADORES GENÉTICOS de ADN del grupo conformado por la señora **NATALI MONTOYA GALLEGO C.C 1.038.802.080**, con las muestras óseas del señor **DARIO DE JESÚS OSORIO BUILES C.C. 70.128.510**.

La prueba será practicada en el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, SEDE TULUA - VALLE, o la sede más cercana a la residencia de la demandante. Lo anterior, toda vez que así fue especificado por dicha entidad mediante Oficio N°. 422-gradf-drno-2022 del 17 de agosto de 2022, además se trata de un procedimiento a costa de la parte actora, el cual ya se encuentra pagado en su totalidad.

Ofíciense a la entidad para lo de su competencia y remítaseles copia de los documentos pertinentes, requiriendo previamente al apoderado demandante para que informe a su poderdante el deber de acudir a dicha prueba.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA TORRES CALLE
JUEZ